
**Reunión Regional de América Latina y el Caribe
sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de
los Productos Químicos a nivel internacional**

Ciudad de Panamá, 14-16 de febrero de 2008

Tema 6 (a) del programa provisional*

Preparativos del segundo período sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos: Programa para el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos

Preparativos del segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos.

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de circular, en el apéndice al presente documento, la nota de consulta preparada por la secretaría relativa a los preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos. La nota precisa el mandato y se propone un lugar de celebración, unas fechas, un programa, una modalidad de participación y el presupuesto del período de sesiones. La nota de consulta fue publicada en julio de 2007 y reeditada después de su traducción en diciembre de 2007. Se invita a los interesados directos a enviar sus comentarios antes del 28 de febrero de 2008. Los participantes en la Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre SAICM pueden desear considerar la nota de consulta con vistas a formar posiciones regionales sobre los asuntos de planificación planteados en la nota.

Apéndice



Reeditado después de corrección y traducción
4 de diciembre de 2007

Preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la gestión de productos químicos

Nota de consulta

1. La secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional ha elaborado la presente nota sobre los preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la gestión de productos químicos, en consulta con los interesados directos del SAICM. En ella se expone el mandato y se propone un lugar de celebración, unas fechas, un programa, una modalidad de participación y el presupuesto del período de sesiones. **Se invita a los interesados directos a que presenten observaciones a la secretaría sobre las disposiciones propuestas para el período de sesiones, a más tardar el 28 de febrero de 2008, por correo electrónico a la dirección saicm@chemicals.unep.ch o por fax al número +41 22 797 3460.** Las observaciones que se presenten se archivarán en el sitio web del SAICM.

A. Mandato

2. En su primer período de sesiones, celebrado en Dubai del 4 al 6 de febrero de 2006, la Conferencia adoptó la Estrategia de política global, uno de los tres documentos constitutivos¹ del SAICM, y en su párrafo 24 se estipula que la Conferencia realizará exámenes periódicos del SAICM y tendrá las funciones siguientes:

- a) Recibir informes de todos los interesados directos pertinentes sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico y difundir esa información, según convenga;
- b) Evaluar la aplicación del Enfoque Estratégico con miras a comprobar los progresos en relación con la meta de 2020² y adoptar decisiones estratégicas, programar, asignar prioridades y actualizar el enfoque, según sea necesario;
- c) Proporcionar orientación a los interesados directos sobre la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico;
- d) Informar a los interesados directos sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico;
- e) Promover la puesta en práctica de los programas e instrumentos internacionales vigentes;
- f) Promover la coherencia entre los instrumentos de gestión de los productos químicos en el ámbito internacional;
- g) Promover el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión de los productos químicos;
- h) Hacer lo posible por asegurar que se disponga de los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación;
- i) Evaluar los resultados económicos de la financiación del Enfoque Estratégico;

¹ Los otros dos documentos constitutivos son la Declaración de Dubai sobre la gestión de productos químicos a nivel internacional y el Programa de Acción Mundial (SAICM/ICCM.1/7, anexos I y III).

² "La meta de 2020" guarda relación con el objetivo del Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo de que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente.

- j) Abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieran medidas de cooperación;
- k) Promover el intercambio de información y la cooperación técnica y científica;
- l) Facilitar un foro internacional de alto nivel para el debate multipartito y multisectorial y el intercambio de experiencias sobre cuestiones relacionadas con la gestión de productos químicos, en el que participen las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el reglamento aplicable;
- m) Promover la participación de todos los interesados directos en la aplicación del Enfoque Estratégico.

B. Convocación del segundo período de sesiones de la Conferencia

3. En su resolución I/1, aprobada en su primer período de sesiones, la Conferencia invitó al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que convocara los períodos de sesiones de las conferencias subsiguientes, en colaboración con las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales.

C. Fecha y lugar de celebración

4. En el párrafo 25 de la Estrategia de política global se estipula que el segundo período de sesiones de la Conferencia se celebraría en 2009 y que, "cuando sea menester, las reuniones de la Conferencia se celebrarán inmediatamente después de las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a fin de aumentar las sinergias y eficiencia económica y promover el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico". Tras haber mantenido consultas con las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos y sus observadores y con el asentimiento del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Director Ejecutivo del PNUMA ha programado, tentativamente, la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia en Ginebra del 11 al 15 de mayo de 2009, inmediatamente antes de la 62ª Asamblea Mundial de la Salud. Precederá al propio período de sesiones la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

D. Programa provisional y programa provisional anotado

5. En atención a una solicitud formulada por los Estados miembros de la Unión Europea y del grupo de países "JUSSCANNZ" (Japón, Estados Unidos, Suiza, Canadá, Australia, Noruega y Nueva Zelanda) en su reunión celebrada en París el 12 de junio de 2007, la secretaría ha elaborado los proyectos de programa provisional (SAICM/ICCM.2/1) y de programa provisional anotado (SAICM/ICCM.2/1/Add.1) para el segundo período de sesiones, a fin de que todos los interesados puedan consultarlo. Se invita a los interesados directos a que tomen nota de que los temas del programa propuesto se basan en las funciones oficiales de la Conferencia expuestas anteriormente, con la adición de varios temas que los participantes tal vez deseen adoptar como temas permanentes de cada período de sesiones de la Conferencia, tales como los relacionados con cuestiones presupuestarias y la colaboración con organizaciones intergubernamentales.

E. Preparativos para el segundo período de sesiones

6. Precederá al segundo período de sesiones de la Conferencia una reunión del Grupo de Trabajo jurídico y técnico de composición abierta encargado de preparar el proyecto de reglamento para su examen por la Conferencia. Como ya se indicó en otra nota de consulta de la Secretaría, de fecha 26 de julio de 2007, la celebración de la reunión del Grupo de Trabajo se ha programado, tentativamente, en Roma del 22 al 24 de octubre de 2008, inmediatamente antes de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

7. Tras la celebración prevista de una reunión para los países de América Latina y el Caribe a fines de 2007 o principios de 2008, todos los grupos regionales habrán tenido la oportunidad de celebrar consultas iniciales entre períodos de sesiones³. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, algunas regiones podrán celebrar reuniones adicionales de ese carácter durante el año precedente al segundo período de sesiones de la Conferencia, y se tomarán las disposiciones necesarias para que cada región se reúna en Ginebra para celebrar consultas finales, el domingo 10 de mayo de 2009, víspera del segundo período de sesiones, por medio de teleconferencias y correspondencia por correo electrónico.

8. Los interesados directos tal vez deseen elaborar posiciones y propuestas respecto de cuestiones clave⁴ y, por conducto de la secretaría, distribuir las con anterioridad al período de sesiones a fin de que otros interesados directos tengan la oportunidad de reflexionar al respecto.

9. En colaboración con la secretaría y un comité directivo internacional, el Gobierno del Canadá está patrocinando un proyecto para elaborar modalidades para la presentación de informes sobre la aplicación del SAICM. Se alienta a los interesados directos que deseen ocuparse de facilitar insumos sobre otras cuestiones de trabajo claves para el segundo período de sesiones de la Conferencia a que coordinen con la secretaría lo antes posible.

10. En el párrafo 27 de la Estrategia de política global se estipula que la Conferencia contará con una Mesa que desempeñará sus funciones según lo dispuesto en el reglamento. Dado que no se adoptará una decisión sobre el reglamento hasta el segundo período de sesiones, todavía se desconoce la estructura de la Mesa. No obstante, se propone que la Conferencia considere adoptar el proyecto de reglamento que prepare el Grupo de Trabajo o, si fuera necesario dedicar más tiempo a la elaboración de ese reglamento durante el período de sesiones, la Conferencia considere utilizar, en un principio, *mutatis mutandis*, el reglamento del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional. Así pues, se prevé que el segundo período de sesiones de la Conferencia tal vez pudiera comenzar con una Mesa provisional integrada, como mínimo, por el quinteto habitual compuesto por un presidente y cuatro vicepresidentes, uno de los cuales se ocupará de las funciones de Relator. A fin de asegurar un comienzo sin trabas del período de sesiones, y sin perjuicio de la estructura que finalmente acuerde la Conferencia, se alentará a cada grupo regional a que convenga en, al menos, un nombramiento a la Mesa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia y a que comunique sus nombramientos a la secretaría con antelación al período de sesiones. Además, los grupos tal vez deseen determinar posibles candidatos a la presidencia de cualesquiera grupos de contacto que pudieran establecerse durante el período de sesiones, tales como un grupo de redacción jurídica o un grupo sobre el presupuesto.

F. Modalidades de participación e idiomas

11. El carácter multipartito y multisectorial del SAICM fue una de las características más sobresalientes en su elaboración y la participación continuada de toda la gama de interesados será decisiva para su aplicación con éxito. En el apartado l) del párrafo 24 de la Estrategia de política global se indica que una de las funciones de la Conferencia consiste en facilitar "un foro internacional de alto nivel para el debate multipartito y multisectorial y el intercambio de experiencias sobre cuestiones relacionadas con la gestión de productos químicos, en el que participen las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el reglamento aplicable". En el párrafo 28 se exponen las funciones de la secretaría, incluida la de facilitar "la participación del mayor número posible de interesados directos" en los períodos de sesiones de la Conferencia.

12. A la luz de lo expuesto anteriormente, la secretaría propone que la participación en el segundo período de sesiones de la Conferencia esté abierta a representantes de todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesados, con sujeción a los requisitos respecto de credenciales y de acreditación análogos a los aplicados al primer período de sesiones de la Conferencia⁵ (que se confirmarán una vez la Conferencia haya aprobado su reglamento). Se debería

³ Las reuniones regionales que se han celebrado son las siguientes: región de África, El Cairo 11 a 14 de septiembre de 2006; países de la Unión Europea y JUSSCANNZ, Barcelona, 20 a 22 de noviembre de 2006 y París, 12 de junio de 2007; países de la región de Europa central y oriental, Riga, 4 a 6 de diciembre de 2006; región de Asia y el Pacífico, Bangkok, 21 a 23 de mayo de 2007. Los informes de esas reuniones están disponibles en <http://www.chem.unep.ch/saicm/regionalmeetings.htm>.

⁴ Las regiones de África y de Europa central y oriental ya han formulado posiciones regionales sobre consideraciones financieras que pueden consultarse en los informes a que se hace referencia en la nota anterior.

⁵ Se requirió que cada uno de los gobiernos participantes en el primer período de sesiones de la Conferencia presentara credenciales de sus representantes emitidas por su jefe de estado o de gobierno o por su ministro de

alentar la participación de todos los sectores pertinentes. La secretaría propone que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, se preste financiación para los gastos de viaje por lo menos al mismo nivel que para el primer período de sesiones de la Conferencia y los períodos de sesiones del Comité Preparatorio. Ello incluirá los gastos de pasaje aéreo y las dietas de dos representantes de cada uno de los gobiernos de países en desarrollo y países con economías en transición y de aproximadamente 20 representantes de organizaciones no gubernamentales. Los gobiernos que deseen recibir financiación para los gastos de viaje deberán designar a personas de dos sectores diferentes, tales como el agrícola, de medio ambiente, de salud, industrial y laboral. Para la financiación de los gastos de viaje de representantes de organizaciones no gubernamentales se tendrán en cuenta la distribución geográfica, sectorial y de género equitativa. Además, para fomentar la participación multisectorial, se podrían adoptar disposiciones presupuestarias para sufragar dietas adicionales a fin de prestar apoyo a la participación en el segundo período de sesiones de la Conferencia de un número limitado de los posibles interesados directos que asistan a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y a la 62ª Asamblea Mundial de la Salud.

13. A la luz de la experiencia adquirida en el primer período de sesiones de la Conferencia y los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y, teniendo en cuenta la fecha de celebración de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y de la 62ª Asamblea Mundial de la Salud, la secretaría calcula que participarán en el segundo período de sesiones de la Conferencia en torno a 600 personas, sobre la base de la financiación propuesta *supra*.

14. Para facilitar la participación de todos los interesados directos, el segundo período de sesiones de la Conferencia se celebrará en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas⁶. Con el fin de reducir costos, se han iniciado negociaciones con la secretaría del Convenio de Estocolmo respecto de la posibilidad de compartir los gastos en concepto de servicios a conferencias.

G. Dimensión de alto nivel del segundo período de sesiones de la Conferencia

15. Los interesados directos tal vez deseen considerar el mejor modo de aplicar el apartado l) del párrafo 24 de la Estrategia de política global en el que se indica que la Conferencia debería “facilitar un foro internacional de alto nivel”. Entre las opciones para el segundo período de sesiones de la Conferencia cabría citar:

- a) La inclusión de personas prominentes como oradores principales durante la ceremonia de apertura;
- b) La programación de una serie de sesiones de alto nivel durante el último o los dos últimos días del período de sesiones a fin de disponer para la presentación de discursos de ministros, jefes de organizaciones y otros representantes de rango superior;
- c) La organización de eventos especiales durante el período de sesiones, tales como mesas redondas temáticas para ministros, jefes de organizaciones y otros representantes de rango superior;
- d) La emisión de una declaración oficial como uno de los resultados del período de sesiones y seguimiento de la Declaración de Dubai sobre la gestión de productos químicos a nivel internacional.

H. Vínculos con la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y la 62ª Asamblea Mundial de la Salud

16. Según se ha mencionado, se propone que se establezcan disposiciones presupuestarias para facilitar la asistencia al segundo período de sesiones de la Conferencia de un número limitado de interesados directos que participen en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y en la 62ª Asamblea Mundial de la Salud. Además, en el proyecto de programa provisional anotado para el segundo período de sesiones de la Conferencia se propone que se establezca una conexión con esas otras dos importantes reuniones de la manera que sigue. Se prevé que las decisiones que se adopten en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de

asuntos exteriores, conforme al procedimiento habitual utilizado para las reuniones de las conferencias de las partes de acuerdos internacionales y órganos rectores de organizaciones intergubernamentales. La participación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en el primer período de sesiones de la Conferencia se confirmó mediante un procedimiento de acreditación sencillo, sobre la base de la inscripción de la organización en el período de sesiones.

⁶ Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Estocolmo figuren en las deliberaciones sobre los resultados de la labor del grupo de trabajo conjunto especial sobre el fomento de la cooperación y coordinación entre el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo. En lo que se refiere a la 62ª Asamblea Mundial de la Salud, se propone que, en relación con el tema del programa relativo a la colaboración con organizaciones no gubernamentales, en su segundo período de sesiones, la Conferencia considere la posibilidad de transmitir a la 62ª Asamblea Mundial de la Salud sus opiniones respecto de la importancia de las cuestiones relativas a la salud pública en la aplicación del Enfoque Estratégico. Otra posibilidad para establecer un vínculo con la 62ª Asamblea Mundial de la Salud consistiría en centrar las mesas redondas temáticas que se proponen *supra* en cuestiones relacionadas con la salud. Los interesados directos tal vez deseen reflexionar más detenidamente sobre el mejor modo de aprovechar el hecho de que el segundo período de sesiones se celebrará inmediatamente después de la 62ª Asamblea Mundial de la Salud.

I. Presupuesto y recaudación de fondos

17. Teniendo en cuenta las propuestas que se han formulado más arriba, el costo estimado del segundo período de sesiones de la Conferencia se expone en el cuadro que figura a continuación. Cabe destacar que esas estimaciones son preliminares y se podrán perfilar en función del presupuesto oficial para los servicios a conferencias, la confirmación de la posibilidad de compartir los costos con la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y el número de participantes cuyos gastos se financiarán. Se están preparando estimaciones más exactas para presentarlas a posibles donantes.

Presupuesto inicial estimado para el segundo período de sesiones de la Conferencia, 11 a 15 de mayo de 2009 (incluidas las reuniones regionales del 10 de mayo)

Concepto	Costo estimado (en dólares EE.UU.)
Servicios a conferencias ⁷	300.000
Financiación total de los gastos de viaje de 300 participantes	1.155.000
Financiación parcial de los gastos de viaje de 40 participantes	82.040
Gastos varios	60.000
<i>Total</i>	<i>1.597.340</i>

⁷

Incluye la traducción de los documentos, la interpretación, el equipo, el personal de apoyo, etc.



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr.: General
Proyecto: 4 de diciembre de 2007

Español
Original: inglés

Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos
Segundo período de sesiones
Ginebra, 11 a 15 de mayo de 2009

Proyecto de Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Elección de la Mesa;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Nombramiento de los miembros del comité de credenciales;
 - e) Organización de los trabajos.
3. Informe del Comité de Credenciales.
4. Aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional:
 - a) Modalidades para la presentación de informes de todos los interesados directos pertinentes acerca de los progresos logrados en la aplicación¹;
 - b) Evaluación de la aplicación y orientación al respecto²;
 - c) Aplicación y coherencia entre los instrumentos y programas internacionales³;
 - d) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos⁴;
 - e) Recursos financieros y técnicos para la aplicación⁵;
 - f) Nuevas cuestiones normativas⁶;
 - g) Intercambio de información y cooperación científica y técnica⁷.
5. Colaboración con organizaciones intergubernamentales⁸.

¹ SAICM: Estrategia de política global, párrafo 24 a).

² Ibíd, párrafo 24 b), c) y d).

³ Ibíd, párrafo 24 e) y f).

⁴ Ibíd párrafo 24 g).

⁵ Ibíd párrafo 24 h) e i).

⁶ Ibíd párrafo 24 j).

⁷ Ibíd párrafo 24 k).

⁸ Basado en los programas del Comité B de la Asamblea Mundial de la Salud. La Conferencia tal vez desee aprobar este tema como tema permanente del programa de todos sus períodos de sesiones.

6. Actividades de la secretaría y aprobación del presupuesto⁹.
 7. Lugar de celebración y fechas del tercer período de sesiones.
 8. Otros asuntos.
 9. Aprobación del informe.
 10. Clausura del período de sesiones.
-

⁹ Basado en los programas de las reuniones primera, segunda y tercera de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (UNEP/POPS/COP.1/1, UNEP/POPS/COP.2/1, UNEP/POPS/COP.3/1). La Conferencia tal vez desee aprobar este tema como tema permanente del programa de todos sus períodos de sesiones.



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr.: General
Proyecto: 4 de diciembre de 2007

Español
Original: inglés

**Conferencia Internacional sobre
gestión de los productos químicos**
Segundo período de sesiones
Ginebra, 11 a 15 de mayo de 2009
Tema 2 c) del programa

Proyecto de programa provisional anotado

Tema 1. Apertura del período de sesiones

1. El segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos se inaugurará a las 10.00 horas del lunes 11 de mayo de 2009, en el Centro Internacional de Conferencia de Ginebra (Suiza).
2. En esa ocasión se pronunciarán discursos de apertura y de bienvenida.

Tema 2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del reglamento

3. La Conferencia tal vez desee decidir aprobar el proyecto de reglamento preparado por el Grupo de Trabajo jurídico y técnico de composición abierta en su primera reunión, celebrada en Roma del 22 al 24 de octubre de 2008, que figura en el informe de esa reunión (SAICM/ICCM.2/2). En el caso de que la Conferencia decida no aprobar el proyecto de reglamento preparado por el Grupo de Trabajo, al comienzo del período de sesiones en curso, la Conferencia tal vez desee considerar utilizar con carácter provisional el reglamento del Comité Preparatorio para la elaboración de un Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, *mutatis mutandi*, con el fin de regir el período de sesiones en curso hasta el momento en que llegue a un acuerdo sobre el reglamento definitivo.

b) Elección de la Mesa

4. Con sujeción al reglamento, la Conferencia elegirá a su Presidente, [] vicepresidentes y []¹. Uno de los vicepresidentes también ejercerá las funciones de Relator.
5. Tras su elección, el Presidente ejercerá sus funciones de conformidad con el reglamento.

c) Aprobación del programa

6. La Conferencia tal vez desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional que figura en el documento SAICM/ICCM.2/1.

¹ Antes de la emisión del programa provisional anotado, esta sección se actualizará en función de las recomendaciones del Grupo de Trabajo jurídico y técnico de composición abierta.

d) Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales

7. La Conferencia tal vez desee nombrar un Comité de Credenciales que, con la asistencia de la secretaría, se encargará de desempeñar las funciones especificadas en el párrafo 11 *infra*.

e) Organización de los trabajos

8. La Conferencia tal vez desee reunirse en sesiones diarias de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas, con sujeción a las modificaciones que fueran necesarias.

Tema 3. Informe del Comité de Credenciales

9. Tal como se indica en la carta en que se invita a los gobiernos a participar en la Conferencia, las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y asesores, deberán presentarse a la secretaría de la Conferencia de ser posible en un plazo de 24 horas después de la apertura de la Conferencia. Todo cambio en la composición de la delegación también deberá comunicarse a la secretaría. Las credenciales deberán estar expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de esa organización. En caso de que las credenciales se remitan por medio de una fotocopia o un fax, la delegación deberá presentar los originales en el momento de inscribirse. Rogamos tener en cuenta que la presentación de las credenciales con anterioridad a la Conferencia facilitará sobremanera el trámite previo de acreditación que debe realizar la secretaría.

10. Tal como se indica en la carta en que se invita a las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales a participar en la Conferencia, estas organizaciones deberán estar debidamente acreditadas. El nombre de toda organización que desee acreditarse deberá ser remitido a la secretaría de la Conferencia de ser posible en un plazo de 24 horas después de la apertura de la Conferencia. La organización deberá presentar a la secretaría, al mismo tiempo, los nombres de las personas que la representarán en la Conferencia. Todo cambio posterior en la lista de nombres también deberá remitirse a la secretaría. Se ruega tomar nota de que si un representante presenta un formulario de preinscripción o de inscripción en la Conferencia en forma individual, se considerará que la organización de que se trate ha presentado una solicitud de acreditación.

11. El Comité de Credenciales, con la asistencia de la secretaría, examinará las credenciales de los representantes gubernamentales en la Conferencia y presentará un informe a la Conferencia sobre esas credenciales y sobre la acreditación de las organizaciones. La Conferencia examinará el informe del Comité y adoptará una decisión sobre la medida en que las credenciales y la acreditación se han presentado con arreglo a lo estipulado.

12. Los representantes que asistan al período de sesiones podrán participar en él hasta tanto la Conferencia no haya adoptado una decisión con respecto a sus credenciales y acreditación.

Tema 4. Aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional

a) Modalidades para la presentación de informes de todos los interesados directos pertinentes acerca de los progresos logrados en la aplicación

13. En el párrafo 24 de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional² se enumeran las funciones de la Conferencia. Entre ellas cabe citar “recibir informes de todos los interesados directos pertinentes sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico y difundir esa información, según convenga” y deberá “informar a los interesados directos sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico”. En el párrafo 28 de la Estrategia de política global se pide a la secretaría que facilite tal información.

14. Durante el período transcurrido después del primer período de sesiones de la Conferencia, el Gobierno del Canadá patrocinó un proyecto sobre la elaboración de posibles modalidades para la presentación de informes, mediante la colaboración entre la secretaría y un comité directivo internacional presidido por el Canadá. La Conferencia tal vez desee examinar el proyecto de indicadores y otras modalidades de presentación de informes elaborados durante el proyecto, y que se describen en el informe del proyecto (SAICM/ICCM.2/3), con miras a decidir sobre los indicadores que orientarán los informes futuros sobre la aplicación del Enfoque Estratégico.

² SAICM/ICCM.1/7, anexo II.

b) Evaluación de la aplicación y orientación al respecto

15. En el párrafo 24 de la Estrategia de política global se estipula también que la Conferencia deberá “evaluar la aplicación del Enfoque Estratégico con miras a comprobar los progresos en relación con la meta de 2020³ y adoptar decisiones estratégicas, programar, asignar prioridades y actualizar el Enfoque, según sea necesario” así como “proporcionar orientación a los interesados directos sobre la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico”. La Conferencia tendrá ante sí un informe consolidado elaborado por la secretaría sobre la aplicación del Enfoque Estratégico desde su adopción en febrero de 2006 (SAICM/ICCM.2/4). Para preparar el informe, la secretaría invitó a gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que tomaran nota del proyecto de indicadores elaborado durante el proyecto dirigido por el Canadá sobre modalidades para la presentación de informes mencionado *supra*. La Conferencia tal vez desee considerar el informe con miras a evaluar el progreso inicial y formular recomendaciones que orienten a los interesados directos en la ulterior aplicación del Enfoque Estratégico.

c) Aplicación y coherencia entre los instrumentos y programas internacionales

16. En el párrafo 24 de la Estrategia de política global se estipula también que otra función de la Conferencia consistirá en “promover la coherencia entre los instrumentos de gestión de los productos químicos en el ámbito internacional”. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el estado de la ratificación y aplicación de los principales instrumentos y programas internacionales relacionados con el manejo ambientalmente racional de los productos químicos (SAICM/ICCM.2/INF/1). Además, la Conferencia tendrá ante sí el informe de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido sobre el funcionamiento del Programa desde 2006 hasta 2009 (SAICM/ICCM.2/5)⁴. Las prioridades estratégicas del Programa son: el establecimiento y fortalecimiento de instituciones, planes, programas y actividades nacionales para el manejo de los productos químicos para la aplicación del Enfoque Estratégico aprovechando la labor realizada respecto de la aplicación en el plano internacional de acuerdos e iniciativas relacionados con los productos químicos. La Conferencia tal vez desee tener en cuenta la nota de información contenida en los documentos, considerar posibilidades para promover la ulterior aplicación de instrumentos y programas y formular recomendaciones al respecto.

17. En la Estrategia de política global se estipula que otra de las funciones de la Conferencia es “promover la coherencia entre instrumentos de gestión de los productos químicos a nivel internacional”. A ese respecto, la Conferencia tendrá ante sí una nota de la secretaría que contiene en su anexo el informe final sobre la labor del Grupo de Trabajo conjunto sobre la mejora de la cooperación y coordinación entre el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, junto con un resumen sobre el examen de tal informe por las conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo en sus reuniones novena y cuarta respectivamente (SAICM/ICCM.2/INF/2)⁵. La Conferencia tal vez desee tomar nota de los resultados de la labor del Grupo de Trabajo conjunto y considerar posibles modalidades para promover la coherencia entre los

³ “La meta de 2020” guarda relación con el objetivo del Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo de que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente.

⁴ El Programa de inicio rápido, financiado por un Fondo Fiduciario y apoyado por otras formas de cooperación, se estableció de conformidad con el párrafo 19 de la Estrategia de política global y la resolución I/4 de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos. El Programa presta apoyo a actividades iniciales de fomento de la capacidad y a la aplicación del Enfoque Estratégico en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

⁵ La novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea se celebró en ****. (Indonesia) del ** al ** de 2008. La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam se celebró en Roma del 27 al 31 de octubre de 2008. En el documento SAICM/ICCM.2/INF/2/Add.1 se distribuirá un resumen del examen del informe por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su cuarta reunión, celebrada en Ginebra del 4 al 8 de mayo de 2009.

convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, así como con otros instrumentos pertinentes relacionados con el manejo de los productos químicos, y formular recomendaciones al respecto⁶.

d) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos

18. En el párrafo 24 de la Estrategia de política global se estipula que las funciones de la Conferencia incluirán “promover el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos”. La Conferencia tendrá ante sí un informe sobre la aplicación del Enfoque Estratégico durante el período comprendido entre su adopción en febrero de 2006 (SAICM/ICCM.2/4), un informe de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido sobre el funcionamiento del programa desde 2006 hasta 2009 (SAICM/ICCM.2/5) y un informe del Comité de Coordinación Interinstitucional (IOCC), sobre la labor de las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la gestión racional de los productos químicos (IOMC) en relación con el fomento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos (SAICM/ICCM.2/INF/3)⁷. La Conferencia tal vez desee examinar esos documentos con miras a formular recomendaciones sobre el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos y, si procediera, refrendar algunos documentos de orientación y determinar las lagunas, si existieran, en la orientación disponible.

e) Recursos financieros y técnicos para la aplicación

19. En el párrafo 24 de la Estrategia de política global se indica otra de las funciones de la Conferencia, a saber, “hacer lo posible por asegurar que se disponga de los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación” y “evaluar los resultados económicos de la financiación del Enfoque Estratégico”. En el párrafo 19 se indica que las disposiciones financieras para el Enfoque Estratégico incluyen, entre otras cosas, acciones en el plano nacional o subnacional para apoyar la financiación de los objetivos del Enfoque Estratégico; fortalecer las asociaciones y la participación técnica y financiera de la industria en la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico; integrar los objetivos del Enfoque Estratégico en la cooperación bilateral y multilateral en materia de asistencia al desarrollo; aprovechar y utilizar con más eficacia las actuales fuentes de financiación mundial pertinentes⁸; apoyar las actividades iniciales de creación de capacidad para la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico mediante el establecimiento de un programa que se llamará Programa de inicio rápido; e invitar a los gobiernos y demás interesados directos a que aporten recursos que permitan a la secretaría del Enfoque Estratégico cumplir las tareas encomendadas en el párrafo 28 de la Estrategia de política global. En su resolución I/4, la Conferencia estipuló que la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido presentara un informe a la Conferencia en sus períodos de sesiones segundo y tercero, sobre la aplicación del Programa.

20. La Conferencia tendrá ante sí un informe de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido sobre el funcionamiento del Programa desde 2006 hasta 2009 (SAICM/ICCM.2/5) y un informe de la secretaría sobre los recursos financieros y técnicos para la aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/6)⁹. La Conferencia tal vez desee examinar esos informes con miras a formular

⁶ Nota de redacción: Dado que la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos no tiene autoridad para dar instrucciones a los órganos rectores de instrumentos, sus recomendaciones se podrían centrar en medidas tales como el potencial de los centros de intercambio de información y de los comités interministeriales del SAICM para prestar ayuda a la labor de coordinación de convenios en el plano nacional.

⁷ Es menester examinar junto con el IOCC la pertinencia de tal informe y la posibilidad de que las organizaciones participantes en el IOMC puedan elaborarlo.

⁸ Incluso “invitando al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y a su Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a que, en consonancia con sus mandatos, consideren si pueden apoyar la realización de los objetivos apropiados y pertinentes del Enfoque Estratégico y de qué manera”.

⁹ La información sobre recursos financieros y técnicos estará disponible en varios documentos con anterioridad a la Conferencia, tales como el informe de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido y el informe sobre la aplicación inicial del Enfoque Estratégico. No obstante, para facilitar unas deliberaciones específicas sobre estos asuntos, la secretaría opina que tal vez esté justificada la elaboración de un informe por separado en el que se exponga toda la información de importancia al respecto. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, tal vez sea conveniente encargar un informe profesional sobre la cuestión, según una base análoga al estudio sobre consideraciones financieras que se preparó para que lo examinara el Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional en su tercer

recomendaciones respecto de las funciones mencionadas, a saber, hacer lo posible por asegurar que se disponga de los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación y evaluar los resultados económicos de la financiación del Enfoque Estratégico.

f) Nuevas cuestiones normativas

21. Otra de las funciones de la Conferencia enumerada en el párrafo 24 de la Estrategia de política global consiste en "abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieren medias de cooperación". La Conferencia tendrá ante sí los siguientes informes y las presentaciones y las deliberaciones sobre cuestiones normativas de foros internacionales científicos que tal vez desee tener en cuenta: ... [se completará¹⁰].

22. La Conferencia tal vez desee considerar esos informes a los efectos de recomendar la adopción de posibles medidas de cooperación sobre nuevas cuestiones normativas.

g) Intercambio de información y cooperación científica y técnica

23. En el párrafo 24 de la Estrategia de política global se indica que las funciones de la Conferencia incluyen "promover el intercambio de información y la cooperación científica y técnica". La Conferencia tendrá ante sí notas de la secretaría sobre el establecimiento de un centro de intercambio de información para el Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/7) y sobre la participación de organizaciones científicas en la aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/8). La Conferencia tal vez desee considerar los documentos citados con miras a formular recomendaciones sobre medidas adicionales para el período comprendido en los períodos de sesiones segundo y tercero de la Conferencia y, si fuera oportuno, dar constancia de la disponibilidad de fuentes de información pertinentes nacionales, regionales y mundiales que podrían contribuir a la aplicación del Enfoque Estratégico.

Tema 5. Colaboración con organizaciones intergubernamentales

24. En la resolución I/1, aprobada en su primer período de sesiones, la Conferencia señaló con encomio el Enfoque Estratégico a la atención de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes y los alentó a que apoyaran o tuvieran debidamente en cuenta el Enfoque Estratégico con el fin de incorporar sus objetivos a sus programas de trabajo, en el marco de sus mandatos, y de informar al respecto a la Conferencia. Además, en la Declaración de Dubai sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional los ministros, jefes de delegación y otros representantes reunidos en el primer período de sesiones de la Conferencia se comprometieron a hacer todo lo posible "por integrar el Enfoque Estratégico en los programas de trabajo de todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en concordancia con sus mandatos conferidos por sus respectivos órganos rectores". La Conferencia tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos rectores de organizaciones intergubernamentales en relación con el Enfoque Estratégico y sobre medidas adoptadas para integrar el Enfoque Estratégico en los programas de trabajo de esas organizaciones (SAICM/ICCM.2/INF/9). Además, la Conferencia tendrá ante sí el informe del IOCC sobre la labor de las organizaciones participantes en el IOMC para fortalecer las capacidades para la gestión de los productos químicos (SAICM/ICCM.2/INF/3)¹¹. La Conferencia tal vez desee tomar nota de la información contenida en esos documentos.

25. En su resolución I/3, aprobada en su primer período de sesiones, la Conferencia invitó al Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química a que siguiera desempeñando su importante función

período de sesiones, en septiembre de 2005. Ese estudio estuvo patrocinado por un gobierno donante y elaborado y redactado por un consultor bajo los auspicios del Banco Mundial y la secretaría. Si los interesados directos acordaran que la elaboración de tal informe sobre recursos financieros y técnicos sería útil para que la Conferencia realizara sus funciones de asegurar la disponibilidad de recursos y evaluar los resultados económicos de la financiación, la secretaría trataría de encontrar donantes dispuestos a financiar tal labor y distribuiría un proyecto de mandato para su consulta, antes de encargar el informe.

¹⁰ Esos informes podrían incluir los de los períodos de sesiones quinto y sexto del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química celebrados, respectivamente, en Budapest del 25 al 28 de septiembre de 2006 y en Dakar del 15 al 19 de septiembre de 2008; el 41º Congreso de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, celebrado en Turín (Italia) del 5 al 11 de agosto de 2007; el Quinto Congreso Mundial de la Sociedad de Toxicología Ambiental y Química, celebrado en Sydney (Australia) del 3 al 7 de agosto de 2008; y el Grupo Internacional sobre Contaminación Química. La secretaría evaluará la importancia y disponibilidad de esos informes con miras a incluirlos en el programa provisional anotado definitivo [SAICM/ICCM.2/INF/4 a 8].

¹¹ El IOCC deberá confirmar la pertinencia de ese informe y la disposición de las organizaciones participantes en el IOMC de prepararlo.

consistente en proporcionar un foro abierto, transparente e integrador para tratar cuestiones de interés común así como cuestiones nuevas e incipientes, y a que siguiera contribuyendo mediante estas actividades a la aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional y a la labor de otras organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con los productos químicos. La Conferencia tendrá ante sí un informe del Foro sobre su contribución a la aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/INF/10)¹². La Conferencia tal vez desee tomar nota del informe¹³.

26. El segundo período de sesiones de la Conferencia se celebra inmediatamente antes que la 62ª Asamblea Mundial de la Salud, conforme a lo dispuesto en la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico y en la resolución I/1 de la Conferencia en el sentido de que los períodos de sesiones de la Conferencia se celebren inmediatamente antes o después de las reuniones de órganos rectores de organizaciones intergubernamentales pertinentes. La Conferencia tendrá ante sí un informe de la Organización Mundial de la Salud en que se resumen las actividades de esa Organización en apoyo de la aplicación del Enfoque Estratégico y se destacan cuestiones relativas a la salud pública consecuencia del uso de productos químicos en diversos sectores (SAICM/ICCM.2/INF/11). La Conferencia tal vez desee tomar nota del informe de la Organización Mundial de la Salud y considerar la posibilidad de transmitir a la Asamblea Mundial de la Salud un mensaje respecto de la importancia que concede a cuestiones relativas a la salud pública en el marco de la aplicación del Enfoque Estratégico.

27. En la decisión 22/4 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se pide que el Enfoque Estratégico "se debe examinar periódicamente para evaluar el progreso alcanzado en la seguridad química, a la luz de los objetivos fijados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cooperación con otros procesos pertinentes". Uno de los objetivos expuestos en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, adoptado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹⁴ es lograr para 2020 una gestión racional de los productos químicos, objetivo que posteriormente se incorporó como objetivo general del Enfoque Estratégico¹⁵. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se encarga de evaluar periódicamente los adelantos en la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Por consiguiente, los participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia tal vez deseen tomar nota de que en su 11º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 28 de abril al 9 de mayo de 2003, la Comisión acordó un programa de trabajo plurianual que incluye los productos químicos como una de las esferas temáticas que se examinar durante el ciclo 2010-2011. Por consiguiente, la Conferencia tendrá ante sí una nota informativa transmitida por la secretaría de la Comisión sobre los preparativos para el examen del tema de los productos químicos por la Comisión en su ciclo 2010-2011 (SAICM/ICCM.2/INF/12). La Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar una resolución en la que se señale a la atención de la Comisión el informe del segundo período de sesiones de la Conferencia como una posible contribución a las deliberaciones mencionadas, y alentar a los interesados directos del Enfoque Estratégico a que participen activamente en la labor de la Comisión relativa a los productos químicos.

¹² La secretaría del IFCS deberá confirmar la pertinencia de ese informe y la disposición de la secretaría del IFCS de prepararlo.

¹³ En su quinto período de sesiones, celebrado en Budapest del 25 al 29 de septiembre de 2006, el Foro aprobó una resolución sobre el establecimiento de un grupo de trabajo sobre el papel y las funciones futuras del Foro "incluidas opciones para sus arreglos institucionales y la consideración de una secretaría conjunta con el SAICM ..., su posible relación con la Conferencia Internacional sobre gestión de productos químicos, y su contribución a la aplicación del SAICM para su examen en la sexta reunión del Foro". En la resolución se indicaba también que "en la sexta reunión del Foro, si éste así lo desea, se propondrá un proyecto de decisión para su examen por la Conferencia Internacional". Por consiguiente, tal vez se invite a la Conferencia a que considere los resultados de las deliberaciones del Foro, posiblemente en relación con este tema del programa. De ser así, se actualizará el presente programa provisional anotado.

¹⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (Publicaciones de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.I y corrección) capítulo 2, resolución 2, anexo.

¹⁵ "El objetivo general del Enfoque Estratégico es lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, de manera que para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se logre la minimización de los efectos adversos importantes en la salud humana y el medio ambiente". Párrafo 13 de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional. Véase también el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo que figura en el apéndice de la Estrategia de política global.

Tema 6. Actividades de la secretaría y aprobación del presupuesto

28. La Conferencia tendrá ante sí un informe de la secretaría sobre sus actividades, gastos e ingresos durante el período 2006-2009 y un proyecto de programa de trabajo y presupuesto de la secretaría para el período 2009-2012 (SAICM/ICCM.2/9). La Conferencia tal vez desee tomar nota de la información contenida en ese documento y considerar la posibilidad de adoptar la medida que en él se propone. Si fuera necesario, se proporcionará información actualizada sobre los gastos efectuados y las promesas de contribuciones o las contribuciones recibidas en el documento SAICM/ICCM.2/9/Add.1.

Tema 7. Lugar de celebración y fechas del tercer período de sesiones

29. En el párrafo 26 de la Estrategia de política global se estipula que el tercer período de sesiones de la Conferencia se celebre en 2012, a menos que ésta decida otra cosa. En la Estrategia de política global y en la resolución I/1, aprobadas por la Conferencia en su primer período de sesiones se pide que, cuando proceda, los períodos de sesiones de la Conferencia deberían celebrarse consecutivamente a las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes para promover las sinergias y la eficacia en función de los costos, así como la índole multisectorial del Enfoque Estratégico. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre la programación de los períodos de sesiones primero y segundo de la Conferencia consecutivamente a reuniones de órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Asamblea Mundial de la Salud, respectivamente y sobre las reuniones de órganos rectores de organizaciones intergubernamentales pertinentes programadas para 2012 (SAICM/ICCM.2/INF/13). La Conferencia tal vez desee acordar un lugar de celebración y las fechas de su tercer período de sesiones o bien determinar el proceso mediante el cual podría decidirse el lugar de celebración y las fechas del siguiente período de sesiones, una vez finalizado el período de sesiones en curso.

Tema 8. Otros asuntos

30. La Conferencia tal vez desee considerar otras cuestiones que puedan plantear los participantes durante el período de sesiones.

Tema 9. Aprobación del informe

31. En su reunión final, se invitará a la Conferencia a examinar y aprobar el proyecto de informe sobre la labor de la Conferencia en su segundo período de sesiones, preparado por el Relator. El informe de la Conferencia, que incluirá las deliberaciones hasta el final de las reuniones plenarias del jueves 14 de mayo de 2009, se presentará a la Conferencia para su examen y aprobación, el viernes 15 de mayo. La Conferencia tal vez desee en ese momento aprobar el informe con las enmiendas que la Conferencia desee efectuar. De conformidad con la práctica seguida por la Conferencia en su primer período de sesiones, la Conferencia podría acordar que el Relator, en cooperación con la secretaría, se encargue de la redacción de la sección del informe correspondiente a los resultados de las reuniones plenarias del viernes y que esa sección se incorporará al informe de la Conferencia con la aprobación del Presidente de la Conferencia. El informe definitivo sobre la labor de la Conferencia se distribuirá después de la clausura del período de sesiones.

Tema 10. Clausura del período de sesiones

32. Se prevé que el Presidente declare clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del viernes 15 de mayo de 2009.
